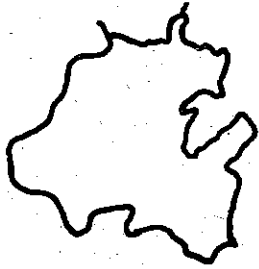


# PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de Abril de 1995.

Núm. 14

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**  
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Dotación de Tierras que benefició al poblado denominado Ignacio López Rayón II, perteneciente al Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

Págs. 1 - 9

230/93-14, 322/94-14, 364/94-14, 378/93-14 y 465/93-14.

Págs. 9 - 24

Decreto Núm. 225.- Mediante el cual se designa al C. Jorge León León, como Presidente Municipal sustituto del Municipio de Atotonilco de Tula, Hgo.

Págs. 25 - 28

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números: 1/94-14, 21/94-14, 43/93-14, 45/94-14, 51/94-14, 58/94-14, 67/94-14, 129/93-14, 132/94-14, 136/93-14, 172/94-14, 229/93-14,

Págs. 28 - 44

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

JUICIO AGRARIO: 866/94.

POBLADO: "Ignacio López Rayón II"

MUNICIPIO: Ixmiquilpan

ESTADO: Hidalgo.

ACCION: Dotación de Tierras

MAGISTRADO PONENTE: LIC. ARELY MADRID TOVILLA.  
SECRETARIO: LIC. JOSE JUAN CORTES MARTINEZ.

México, Distrito Federal, trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 866/94, que corresponde al expediente 2276, relativo a la dotación de tierras del poblado denominado "Ignacio López Rayón II", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

## R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Mediante Resolución Presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reconoció al poblado que nos ocupa, 968-22-70.48 hectáreas, ejecutada el veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

SEGUNDO.- Por escrito del veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, María Emma Villa Ganado de Torres, impugnó la ejecución de la resolución referida en el punto anterior, así como el acta de posesión y deslinde de la misma, a través del juicio de amparo 57/985, toda vez que se incluyó en dicha diligencia un predio rústico de su legítima propiedad denominado "El Mezquite"; el Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo; pronunció sentencia el dos de mayo de mil novecientos noventa, en la que concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa, resolución que fue confirmada en la sentencia pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en Toluca, Estado de México, el once de septiembre del mismo año.

En cumplimiento a la ejecutoria de mérito y en virtud, de que los campesinos del poblado "Ignacio López Rayón II", están en posesión del predio "El Mezquite", y a efecto de resolver el conflicto social sobre el predio, el Gobierno del Estado lo adquirió según convenio celebrado con su propietaria el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, con 11-03-52 hectáreas; convenio que fue protocolizado el ocho de octubre del mismo año, ante el notario público 1 en Ixmiquilpan del Estado de Hidalgo; asimismo, dicho predio fue puesto a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para la solución del asunto (fojas de la 16 a la 60 del expediente).

TERCERO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado instauró de oficio el procedimiento de dotación de tierras, registrándolo con el número 2276, publicándose la instauración en el Periódico Oficial del Gobierno de la entidad, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, asimismo, se giraron los avisos de inicio correspondientes (fojas de la 61 a la 69 del expediente).

El Comité Particular Ejecutivo se integró con Celestino Mendoza Pérez, Esteban Trejo Palma y Anastasio Mendoza Cruz, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente (foja 111 del expediente).

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta por oficio 10/500 del quince de abril de mil novecientos noventa y dos, comisionó personal para elaborar el censo agrario respectivo, desprendiéndose del informe rendido el seis de mayo del mismo año, que de la diligencia censal resultaron veintiún campesinos capacitados (fojas de la 112 a la 122 del expediente).

Asimismo, mediante oficio 10/701 del cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Agraria Mixta solicitó el auxilio de la Delegación Agraria en el Estado, para practicar los trabajos técnicos e informativos a que se refieren las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comisionando esta última dependencia del Ejecutivo Federal, personal de su adscripción mediante oficio 4349 del veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, el comisionado rindió su informe el dieciséis de julio del propio año, del que se desprende que se investigaron los predios localizados dentro del radio legal del poblado en estudio, indicando que "...La calidad de la tierra del polígono ( Predio El Mezquite) en términos generales son terrenos de riego y temporal..."; concluye su informe manifestando lo siguiente: "... Se hace la aclaración que en el estudio de todas las Pequeñas Propiedades enclavadas dentro del Radio Legal de Afectación, se encontró que la mayoría de las Pequeñas Propiedades están muy pulverizadas desde 00-03-00 Has. hasta 10-00-00 Has. la cual es muy difícil de ubicar predio por predio en el Plano Informativo, resultando esto muy complicado y laborioso, además de innecesario puesto que se trata de pequeñas fracciones en plena explotación por sus propietarios; por lo que no existen otros predios afectables dentro del radio de 7 kilómetros con excepción del predio "El Moscada", por lo que se ubicó en Envolventes de varias Pequeñas Propiedades, además que solicitó todos los Datos de Inscripción al Registro Público de la Propiedad de todas las Pequeñas Propiedades que se encuentran enclavadas dentro del Radio Legal de Afectación..." (fojas de la 72 a la 74 del expediente).

QUINTO.- Aparecen en autos los oficios del seis y catorce de julio de mil novecientos noventa y dos de la Comisión Agraria Mixta, mediante los cuales se notificó a los propietarios comprendidos en el radio legal del poblado que nos ocupa (fojas de la 80 a la 101 del expediente).

SEXTO.- Con los elementos anteriores la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en sesión celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, aprobó su dictamen en el que propone conceder por concepto de dotación de tierras al poblado "Ignacio López Rayón II", Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, 11-03-52 hectáreas que se tomarían íntegramente del predio "El Mezquite", adquirido por el Gobierno del Estado (fojas de la 157 a la 165 del expediente).

SEPTIMO.- El referido dictamen se sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, emitió su mandamiento aprobándolo en todas sus partes, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno el veintiocho de septiembre del mismo año (fojas de la 167 a la 187).

OCTAVO.- Mediante oficio 5470 del veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se comisionó personal a efecto de ejecutar el mandamiento gubernamental referido en el resultando anterior, desprendiéndose del acta de posesión y deslinde del uno de octubre del mismo año, que se entregaron al poblado en estudio por conducto del Comisariado Ejidal, 7-14-80.28 hectáreas, que es la superficie real del predio "El Mezquite", diligencia a la que fueron citados todos los colindantes, haciendo constar que los terrenos quedaron debidamente deslindados y amojonados (fojas de la 188 a la 209).

NOVENO.- Por su parte el Delegado Agrario en la entidad, formuló un resumen de la acción agraria instaurada y emitió su opinión el siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, en idénticos términos que el dictamen de la Comisión Agraria Mixta y mandamiento gubernamental remitiendo el expediente en la misma fecha mediante el oficio 5694 al Cuerpo Consultivo Agrario para su trámite subsecuente (fojas de la 1 a la 4 del expediente).

DECIMO.- Aparece en el expediente dictamen positivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el diez de febrero de mil novecientos noventa y tres y el turno del mismo a este Tribunal Superior Agrario.

Por auto del ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado con el número 866/94, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

**C O N S I D E R A N D O :**

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1º, 9º, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Se estima satisfecho el requisito de procedibilidad y acreditada la capacidad individual y colectiva del poblado en estudio, toda vez que éste existe con más de seis meses de anterioridad y que de la diligencia censal resultaron (21) veintiún campesinos capacitados, conforme a lo dispuesto en los artículos 195, 196 fracción II aplicada a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los siguientes capacitados: 1.- Celestino Mendoza Pérez, 2.- Leobardo Cruz Chávez, 3.- Pablo Botín Godínez, 4.- Pablo Mendoza Cruz, 5.- Tomás Mendoza Escalante, 6.- Gonzalo Bautista Corona, 7.- Florencio Cruz García, 8.- Guadalupe Cruz Medina, 9.- Fernando Cerritos Yañez, 10.- Cruz Vargas Andrade, 11.- Pablo Corona Ramón, 12.- Cleofas Pérez Hernández, 13.- Faustino Rodríguez Mendoza, 14.- Aniceto Medina Tepetate, 15.- Isidro Almaraz Pedraza, 16.- Jerónimo Corona Sánchez, 17.- Guillermo Cruz Martínez, 18.- Ruperto Pérez Rafael, 19.- Esteban Trejo Palma, 20.- Anastasio Mendoza Cruz y 21.- Juan Godínez Cruz.

TERCERO.- En cuanto al procedimiento, éste se ajustó a lo previsto en los artículos 273, 275, 286, 291, 292, 298, 299, y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en cumplimiento al decreto referido en el considerando primero de esta sentencia.

Asimismo, fueron debidamente notificados los propietarios o encargados de las fincas ubicadas dentro del radio de siete kilómetros, respetándose las garantías de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Del estudio a las documentales que parecen en autos se conoce que dentro del perímetro del radio legal del poblado que nos

ocupa, se localizan propiedades sociales que corresponden a diversas comunidades, así como a ejidos legalmente constituidos, además pequeñas propiedades con superficies muy reducidas cuyas áreas van de 00-03-00 áreas (tres áreas) a 10-00-00 hectáreas (diez hectáreas), así como el predio "El Mezquite", que fue adquirido por el Gobierno del Estado mediante convenio suscrito con su propietaria el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, con 11-03-52 hectáreas (once hectáreas, tres áreas y cincuenta y dos centiáreas), que fue concedida por el mandamiento del Gobernador del Estado en concepto de dotación a dicho poblado, para la solución del conflicto sobre el predio citado, el cual de la diligencia de posesión y deslinde arrojó 7-14-80.28 hectáreas (siete hectáreas, catorce áreas, ochenta centiáreas y veintiocho miliáreas) y no las 11-03-52 hectáreas (once hectáreas, tres áreas y cincuenta y dos centiáreas), que fueron puestas a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer necesidades agrarias de los campesinos del poblado en cuestión.

Como consecuencia, se concluye que para resolver la acción agraria de dotación de tierras en favor del poblado "Ignacio López Rayón II", Municipio de Xmiquilpan, del Estado de Hidalgo, se dispone de una superficie real de 7-14-80.28 hectáreas (siete hectáreas, catorce áreas, ochenta centiáreas y veintiocho miliáreas), como propiedad de la Federación que resulta afectable en términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se localizarán de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, en favor de (21) veintiún campesinos capacitados relacionados en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

QUINTO.- En las relacionadas condiciones es procedente modificar el mandamiento pronunciado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad, el veintiocho de septiembre del mismo año, en cuanto a la superficie concedida.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 7º y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

**R E S U E L V E :**

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras en favor del poblado "Ignacio López Rayón II", Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el punto anterior, de 74-80.28 hectáreas (siete hectáreas, catorce áreas, ochenta centiáreas y veintiocho miliáreas), propiedad de la Federación, que resultan afectables en términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se localizarán de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, en favor de (21) veintiún campesinos capacitados relacionados en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de Hidalgo, del catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad, el veintiocho de septiembre del mismo año, por lo que respecta a la superficie concedida.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Hidalgo y a la Procuraduría Agraria;

ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ.

**MAGISTRADOS**

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON. LIC. ARELY MADRID TOVILLA.

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO.

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

LIC. SERGIO LUNA OBREGON

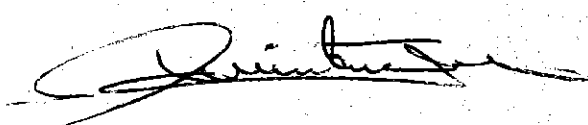




"Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintiocho días -- del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.




TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", suscitado entre la señora ERNESTINA ANAYA MIGUELES en contra del señor ALFONSO ANAYA - - - - MIGUELES, relativo al expediente número 21/94-14, correspondiente al Poblado de SAN FRANCISCO SEGUNDA SECCION, Municipio de TEPEJI DEL RIO, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte la señora ERNESTINA ANAYA MIGUELES y por la otra parte el señor ALFONSO ANAYA MIGUELES; ante este Tribunal Agrario del Décimo Cuarto Distrito, en términos del artículo 185 Fracción VI de la Ley Agraria vigente.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que se menciona en el Resolutivo anterior, del Poblado San Francisco Segunda Sección, del Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" CUARTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de CONFLICTO AGRARIO, del expediente núm. 43/93-14, correspondiente al poblado denominado JAGUEY DE TELLEZ, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- El actor en el juicio principal MAXIMO HUMBERTO SEGO VIA MOLINA no probó su acción y derecho.

"SEGUNDO.- La demandada LIDIA RIVERA GONZALEZ justificó sus excepciones y defensas.

"TERCERO.- La actora reconvenicional LIDIA RIVERA GONZALEZ, probó sus acciones y derecho.

"CUARTO.- El demandado en la reconvenición, MAXIMO HUMBERTO SEGO VIA MOLINA, no acreditó sus excepciones y defensas en la reconvenición entablada en su contra.

"QUINTO.- Se condena a MAXIMO HUMBERTO SEGO VIA MOLINA, a desocupar y hacer entrega de la parcela ejidal descrita en el considerando TERCERO de esta Resolución, en favor de su titular LIDIA RIVERA GONZALEZ, con todas sus accesiones, construcciones, sembradíos y mejoras al predio citado, sin dañar de ningún modo éste, en todo lo señalado, en el término improrrogable de treinta días contados a partir del día siguiente en que se le practique la notificación del presente fallo; en caso de desacato al presente resolutivo, se le aplicarán las medidas de apremio que la Ley establece, y se facultará al Secretario Actuario que para tal ejecución comisione este Tribunal, solicitándose para ello el auxilio de la fuerza pública para el debido cumplimiento del presente resolutivo.

"SEXTO.- Se previene y ordena a MAXIMO HUMBERTO SEGO VIA MOLINA que una vez cumplimentado el resolutivo que antecede, se abstenga de molestar y perturbar o intentar interrumpir la posesión de la titular de la parcela número cincuenta y tres, ubicada en JAGUEY DE TELLEZ, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

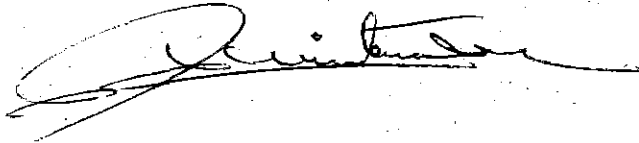
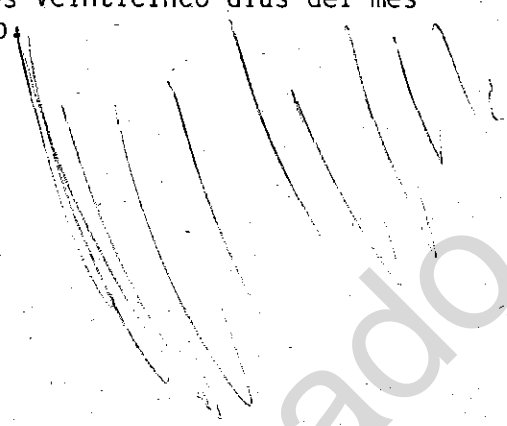
"SEPTIMO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente sentencia, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para que surtan sus efectos legales procedentes.

"OCTAVO.- Notifíquese a los interesados y copia de estos puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"Notifíquese, Ejecútese y cúmplase.

A S I lo resolvió el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio Celebrado el día 4 de febrero de 1994, entre los señores ANDRES -- CAMARGO SALAS Y BRAULIO LOPEZ VARGAS, relativo al expediente ----- 45/94-14, correspondiente al Poblado de LA LAGUNILLA, Municipio de San Salvador en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

SE RESUELVE;

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del --- "convenio celebrado por los señores ANDRES CAMARGO SALAS Y BRAULIO "LOPEZ VARGAS el día cuatro del mes de febrero de mil novecientos- "noventa y cuatro, ante las autoridades de la Delegación en el --- "Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se "menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada "para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su "ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él - "en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los- "interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el- "Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de los pre- "sentes resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno "del Estado.

A S I Lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", relativo al expediente número 51/94-14, correspondiente al Poblado MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, Municipio MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- El actor en el principal y demandado en la reconven-  
"ción, señor JUAN ORTIZ CRUZ, no probó su acción y derecho de restitución de la unidad de dotación, ubicada en el lugar conocido "El Roto", del poblado de Mixquiahuala de Juárez, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- La parte demandada en el juicio principal y actora reconconvencionista señora LEONILA ORTIZ CRUZ, no demostró sus excepciones y defensas.

" TERCERO.- La parte actora en la reconvencción señora LEONILA ORTIZ CRUZ, no justificó la acción de reconocimiento de derechos agrarios, en términos del artículo 48 de la Ley Agraria.

" CUARTO.- Se dejan a salvo los derechos de las partes, para que los hagan valer conforme corresponda a sus intereses.

" QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al Registro Agrario Nacional.

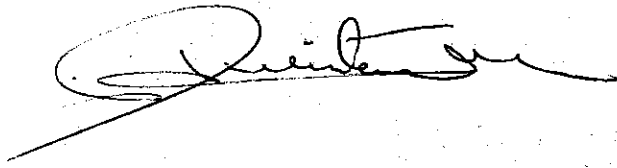
" SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I, lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 22 de octubre de 1993, entre los señores del ---- Comisariado Ejidal y FLORENTINO MUÑOZ YAÑEZ, relativo al expediente 58/94-14. correspondiente al Poblado de SAN SEBASTIAN, Municipio - de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario --- Agrario.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del --- "convenio celebrado por los integrantes del Comisariado Ejidal del "Poblado de San Sebastián, Municipio de Huasca de Ocampo Hidalgo, y "FLORENTINO MUÑOZ YAÑEZ el día veintidós del mes de octubre de mil "novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación "en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría.

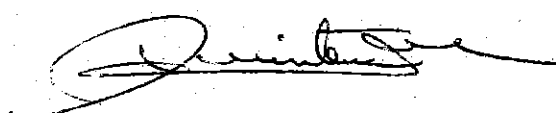
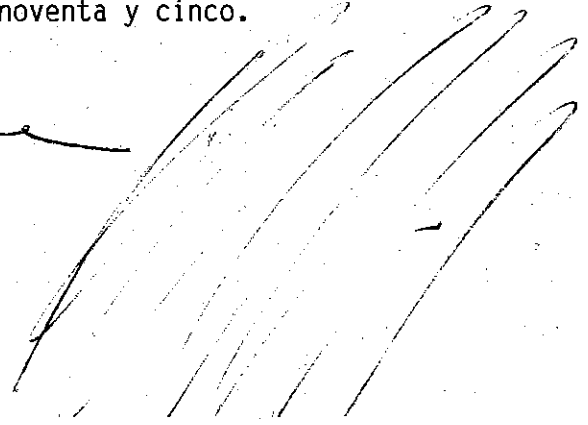
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que -- "se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juz- "gada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyen "do su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por "él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los "interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el "Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes - "puntos Resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobier- "no del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito -- Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -- quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dos días del -- mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio Celebrado el día 5 de octubre de 1993, entre los señores IGNACIO - TREJO RAMIREZ, TIBURCIO HERNANDEZ MUÑOZ, MIGUEL MARTINEZ TREJO Y - ELERINO TREJO NIEVES, y CIRILO OLGUIN MUÑOZ, relativo al expediente 67/94-14, correspondiente al Poblado de VICENTE GUERRERO, Municipio de Zimapán en el Estado de Hidalgo; mismo que se eleva a la categoría de cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del ---  
"convenio celebrado por los señores IGNACIO TREJO RAMIREZ, TIBURCIO  
"HERNANDEZ MUÑOZ, MIGUEL MARTINEZ TREJO Y ELERINO TREJO NIEVES, --  
"Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal respecti  
"vamente y el último de los nombrados Presidente del Consejo de --  
"Vigilancia del Poblado de San Sebastián, Municipio de Zimapán ---  
"Hidalgo, y de la otra parte CIRILO OLGUIN MUÑOZ Por su propio ---  
"derecho y en presentación de VALENTIN OLGUIN OLGUIN, DELFINA Y --  
"JOSEFINA OLGUIN MUÑOZ, el día cinco del mes de octubre de mil ---  
"novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación  
"en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDA.- Se decreta la elevación del Convenio que se  
"menciona en el resolutivo anterior a la categoría de Cosa Juzgada  
"para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo --  
"su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por -  
"él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los  
"interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el -  
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y los presentes ---  
"resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del-  
"Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta-  
tana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito-  
Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --  
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los nueve días del  
mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdiccion en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio CONTENCIOSO AGRARIO, del expediente 129/93-14, correspondiente al Poblado de BELLA VISTA, - Municipio de Tlanalapa en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora y demandada reconvenional-BLANCA GARCIA MARTINEZ, demostró su acción reivindicatoria, en -- términos de lo asentado en el considerando tercero del presente -- fallo.

"SEGUNDO.- El demandado y actor reconvenional, no --- justificó sus excepciones y defensas.

"TERCERO.- Se declara improcedente la acción reconvenional ejercitada por el demandado AMBROSIO MUÑOZ SANTOS, en base "a los razonamientos vertidos en el considerando quinto de esta -- "resolución.

"CUARTO.- Se condena al demandado y actor reconvenionalis "ta AMBROSIO MUÑOZ SANTOS, a desocupar y a hacer entrega a la --- "actora en el juicio principal BLANCA GARCIA MARTINEZ, la fracción "del lote urbano ejidal ubicado en la Colonia Miguel Hidalgo, del- "Poblado de Bella Vista, Municipio de Tlanalapa en el Estado de -- "Hidalgo, cuyas medidas y colindancias quedaron señaladas en el -- "resultando primero del presente fallo, entrega que deberá realizar "se en el término de treinta días, contados a partir del siguiente "día en que se le practique la notificación de esta sentencia, se- "le apercibe que en caso de desacato al presente resolutive se --- "aplicarán las medidas de apremio que señala la Ley y se autorizará "el auxilio de la fuerza pública para la ejecución.

"QUINTO.- Copias que se autorizan, remítanse al Regis- "tro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan "sus efectos legales que se indican.

"SEXTO.- Los presentes resolutive, publíquense en el- "Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estra "dos de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S Í lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda; Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien-- firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Resolución emitida, respecto del Convenio-  
celebrado el día 11 de abril de 1994 entre los Representantes del -  
ejido y el señor RAMON GUZMAN GUZMAN, relativo al expediente núm. -  
132/94-14, correspondiente al poblado denominado ATEZCA, Municipio-  
de Molango, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juz-  
gada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto --  
Distrito con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del conve-  
nio celebrado por los señores MIGUEL SILVA GARCIA, ABEL VELAZCO --  
"BAUTISTA, ABEL ANTONIO ANTONIO, en su calidad de Presidente, Secre-  
"tario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado de ATEZCA, Mu-  
"nicipio de Molango, Estado de Hidalgo y el señor RAMON GUZMAN GUZ-  
"MAN, así como su apoderado, señor CIRO MARTINEZ DIONICIO el día on  
"ce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante las autori--  
"dades de la Procuraduría Agraria con Residencia en el Estado de Hi-  
"dalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se men-  
"ciona en el resolutiveo anterior a la categoría de cosa juzgada pa-  
"ra todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su --  
"ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en  
"todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los in-  
"teresados, y remítanse un tanto a la Procuraduría Agraria en el --  
"Estado y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos pun-  
"tos resolutiveos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno-  
"del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL - -  
QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito -  
Décimo Cuarto con sede en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario-  
de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los seis días del mes-  
de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO GATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio CONTENCIOSO AGRARIO, del expediente 136/93-14, correspondiente al Poblado de SAYULA, Municipio de Tepetitlán en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La parte actora CLARA EVA VILLEDA, probó --  
"los elementos de su acción..

"SEGUNDO.- El demandado FELIX CERON VILLEDA, no contes --  
"tó la demanda, ni opuso excepciones.

"TERCERO.- Se condena a FELIX CERON VILLEDA, a abstener --  
"se de perturbar la posesión que sobre la parcela ejidal ubicada --  
"en el Poblado de Sayula, Municipio de Tepetitlán en el Estado de --  
"Hidalgo, descrito en el resultando primero del presente fallo, --  
"ejercita la parte demandante; en caso de desacato a este resoluti --  
"vo se le previene que se aplicarán las medidas de apremio que ---  
"establece la Ley.

"CUARTO.- La presente resolución, se emite sin perjui --  
"cio de terceros que mejores derechos representen.

"QUINTO.- Copias que se autorizan, remítanse al Registro --  
"Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan sus --  
"efectos legales que se indican.

"SEXTO.- Los presentes resolutivos, publíquense en el --  
"Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los ----  
"estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana --  
"Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito --  
"Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, --  
"quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintiocho ---  
"días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Resolución emitida, respecto del Convenio-  
celebrado el día 19 de julio de 1993 entre los señores URBANO ISLAS  
RAMIREZ Y LUCINA CARMONA RIVERA, relativo al expediente núm. 172/94  
14 correspondiente al poblado denominado SAN ISIDRO TETLAPAYAC, Mu-  
nicipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la ca-  
tegoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario -  
del Décimo Cuarto Distrito con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del conve-  
nio celebrado por los señores URBANO ISLAS RAMIREZ y LUCINA CARMO-  
NA RIVERA el día diecinueve del mes de julio de mil novecientos no  
venta y tres, ante las autoridades de la Residencia en el Estado -  
de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se --  
menciona en el resolutiveo anterior a la categoría de cosa juzgada-  
para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su-  
ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en  
todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los in-  
teresados, y remítanse un tanto a la Procuraduría Agraria en el ES-  
tado y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos pun-  
tos resolutiveos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno -  
del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL --  
QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito -  
Décimo Cuarto con sede en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario-  
de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diez días del mes-  
de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO ---  
AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HI-  
DALGO, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente --  
Número 229/93-14, correspondiente al Poblado de SAN CAYETANO EL BORDO,-  
Municipio de PACHUCA, en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

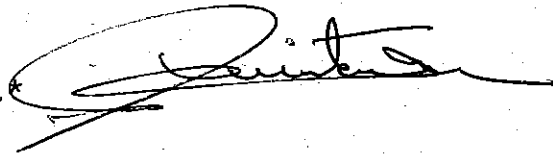
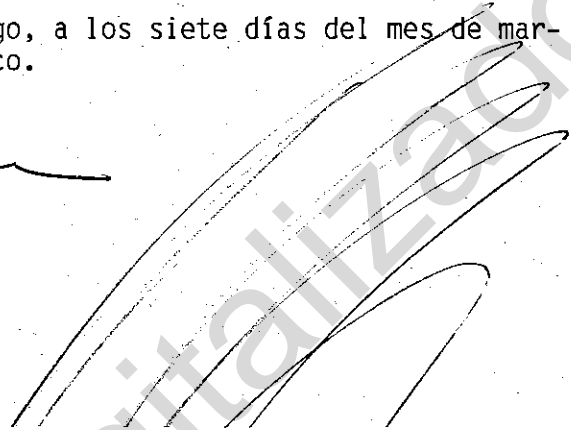
"PRIMERO.- Se decreta la caducidad de la instancia, dándose por --  
concluido el presente juicio por inactividad procesal y falta de inte-  
rés jurídico del señor RUFINO GALVAN HERRERA, respecto de las presen -

"tes diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA que solicito en su escrito-  
 "inicial, para adquirir la propiedad por prescripción del lote ejidal -  
 "urbano ubicado en la Colonia de San Cayetano el Bordo, Municipio de --  
 "Pachuca, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Notifíquese, expídase copia autorizada de la presente -  
 "Resolución al interesado, y en su oportunidad archívese el presente --  
 "expediente como asunto resuelto totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-  
 RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito  
 en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma -  
 para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los siete días del mes de mar-  
 zo de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL  
 UNITARIO  
 AGRARIO  
 DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO ---  
 AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HI  
 DALGO, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente --  
 número 230/93-14, correspondiente al Poblado de VILLA AQUILES SERDAN, -  
 Municipio de PACHUCA, en el Estado de Hidalgo.

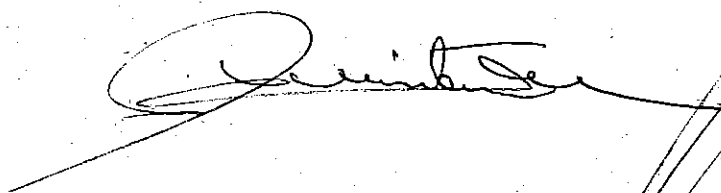
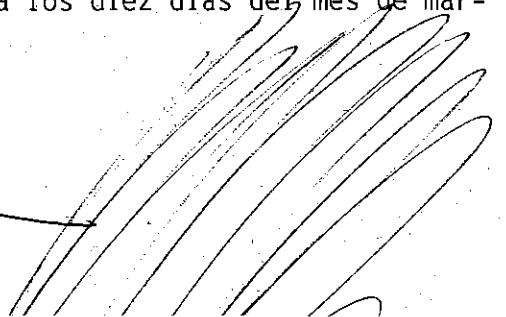
**SE RESUELVE.**

"PRIMERO.- Se decreta la caducidad de la instancia, dándose por --  
 "concluido el presente juicio por inactividad procesal y falta de inte-  
 "rés jurídico de la promovente JULIA CRUZ GUTIERREZ, respecto de las --  
 "prestaciones que solicitó en su escrito inicial, para adquirir la pro-  
 "piedad por prescripción de la unidad de dotación ubicada en el ejido -  
 "de VILLA AQUILES SERDAN, Municipio de PACHUCA, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Notifíquese y expídase copia autorizada de la presente-  
 "Resolución a la interesada, y en su oportunidad archívese el presente-  
 "expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-  
 RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito  
 en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma --  
 para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diez días del mes de mar-  
 zo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO ---  
AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de HI  
DALGO, relativo al Juicio REIVINDICATORIO, del expediente número - - -  
322/94-14, correspondiente al Poblado de LAS PUENTES, Municipio de - -  
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- En virtud de que la parte actora de nombre GERARDO GU -  
"TIERREZ MUÑOZ, carece de personalidad y de legitimación para compare -  
"cer en el presente juicio, se dejan a salvo los derechos de las partes  
"en conflicto, para que los hagan valer en la vía y forma legal corres-  
"pondiente.

"SEGUNDO.- Inscríbase en el Registro Agrario Nacional en el Estado  
"de Hidalgo, la presente Resolución para los efectos legales proceden -  
"tes.

"TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria,  
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes en conflicto los-  
"Puntos Resolutivos de la presente, y publíquense en el Periódico Ofi -  
"cial del Gobierno del Estado de Hidalgo, así como fíjense en los estra  
"dos de este Honorable Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro - -  
"respectivo y en su oportunidad archívese el presente juicio como to -  
"talmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-  
RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito  
en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma pa-  
ra constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los quince días del mes de mar  
zo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Sentencia dictada por el TRIBUNAL UNITARIO ---  
AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdiccion en el Estado de HI  
DALGO, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, del expediente - -  
Número 364/94-14, correspondiente al Poblado de TEPATEPEC, Municipio de  
FRANCISCO I. MADERO, en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La parte actora de nombre MARGARITA CRUZ AGUILAR demos-  
"tró los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos vertidos-  
"en el considerando que antecede.

"SEGUNDO.- Procédase a la Cancelación del Certificado de Derechos-  
"Agrarios Número 3911500 de fecha veintiocho de noviembre de mil nove -  
"cientos noventa y uno, ante el Registro Agrario Nacional, debido a que  
"falleció su Titular el día diez de enero de mil novecientos noventa y -  
"tres.

"TERCERO.- Es de reconocérsele y por lo tanto se le reconocen sus-  
"derechos agrarios a MARGARITA CRUZ AGUILAR en calidad de ascendiente/-  
"Única de quien fuera ejidatario legalmente reconocido del Poblado de -  
"Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, de - -  
"nombre PEDRO ROMERO CRUZ, sobre los inmuebles ejidales que quedaron --  
"descritos en el considerando Tercero de la presente Resolución, ampara  
"dos con el Certificado de Derechos Agrarios Número 3911500 de fecha --  
"dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

"CUARTO.- La presente Resolución sirve como documento y hace prue-  
"ba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado a MARGA -  
"RITA CRUZ AGUILAR, en el presente fallo, de conformidad con lo estable  
"cido por los artículos 16 Fracción III, 18 Fracción IV, 148, 150, 151,  
"152 y demás relativos aplicables de la Ley Agraria vigente, en concor-  
"dancia con los artículos 69, 443, 444, 446 de la Ley Federal de Refor-  
"ma Agraria abrogada.

"QUINTO.- Inscríbese en el Registro Agrario Nacional en el Estado-  
"de Hidalgo, la presente Resolución.

"SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, -  
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"SEPTIMO.- Notifíquese a la parte actora MARGARITA CRUZ AGUILAR --  
"personalmente, y los Puntos Resolutiveos de la presente publíquense en-  
"el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en-  
"los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-  
RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito  
en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma pa-  
ra constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dos días del mes de marzo-  
de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Conflicto Por Posesión del expediente 378/93-14, correspondiente al Poblado de SAN MIGUEL TETILLAS, Municipio de Zimapán en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Por los razonamientos vertidos en el considerando tercero del presente fallo, la parte actora FILEMON MARTINEZ MARTINEZ, no justificó los elementos de la acción de restitución que intentó en su reclamación inicial.

"SEGUNDO.- Se absuelve a la parte demandada de las pretensiones y prestaciones que le demandó la actora.

"TERCERO.- En términos del Artículo 348 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley Agraria, se dejan a salvo los derechos del demandante para que los haga valer en la vía y forma procedente, para los efectos del considerando cuarto de la presente resolución.

"CUARTO.- Copias que se autorizan de la presente remitanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan sus efectos legales que se indican.

"QUINTO.- Los presentes resolutiveos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEXTO.- Notifíquese.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -- quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 8 de septiembre de 1993, entre los señores PAULA-VIXTHA DAJUI Y ALBERTO MARTINEZ DAJUI, relativo al expediente ----- 465/93-14, correspondiente al Poblado de LOS PANALES, Municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del ---  
"convenio celebrado por los señores PAULA VIXTHA DAJUI Y ALBERTO -  
"MARTINEZ DAJUI el día ocho del mes de septiembre de mil novecien-  
"tos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el --  
"Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que -  
"se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juz-  
"gada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyen-  
"do su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar --  
"por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los  
"interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del --  
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes -  
"resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del-  
"Estado de Hidalgo.

A S I Lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito -- Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -- quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.





PODER LEGISLATIVO.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PODER LEGISLATIVO**

**DECRETO NUM. 225**

**QUE DESIGNA AL C. JORGE LEON LEON, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.**

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 45, 48, 55 Y 56 DE LA NUEVA LEY ORGANICA MUNICIPAL  
**DECRETA:**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE CON FECHA 21 DE MARZO DE 1995, EL C. JESUS RAMOS JUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, PRESENTO LICENCIA CON CARACTER DE INDEFINIDA PARA SEPARARSE DE DICHA FUNCION, ADUCIENDO RAZONES DE CARACTER PERSONAL QUE LE IMPIDEN CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU EJERCICIO AL FRENTE DEL H. AYUNTAMIENTO EN CITA.

**SEGUNDO.-** QUE CON LA MISMA FECHA EL C. ANTONIO GARCIA ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, FORMULO A LA HONORABLE ASAMBLEA EN MENCION, UN ESCRITO QUE CONTIENE SU EXCUSA PARA ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO PARA EL QUE FUE ELECTO, MOTIVADO POR RAZONES DE ESTRICTO ORDEN PERSONAL.

**TERCERO.-** QUE CON FECHA 22 DE MARZO DE 1995, EL C. VICTOR CHAVEZ LOPEZ, PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DE ESE AYUNTAMIENTO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO TOMADO PARA TAL EFECTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE ESE DIA, REMITIO A ESTE H. CONGRESO, EL EXPEDIENTE QUE SE INTEGRO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA Y EXCUSA COMENTADAS EN LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS.

**CUARTO.-** QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA, HECHA POR EL C. JESUS RAMOS JUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ES PROCEDENTE, TODA VEZ QUE LAS CAUSAS EXPUESTAS DE SU PARTE, SON SUFICIENTES PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO LA CONCEDA EN LOS TERMINOS REQUERIDOS, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 DE LA NUEVA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

**QUINTO.-** QUE POR LO QUE RESPECTA A LA EXCUSA FORMULADA POR EL C. ANTONIO GARCIA ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, LAS RAZONES QUE HACE VALER, JUSTIFICAN SU DETERMINACION, POR LO QUE ES PROCEDENTE TENERLO POR PRESENTADO EN TALES TERMINOS, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS DE LEY.

**SEXTO.-** QUE EL ARTICULO 55 DE LA NUEVA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES REQUIEREN DE LICENCIA CONCEDIDA PARA SEPARARSE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ASI COMO EL DERECHO QUE TIENE EN EL PRESENTE CASO PARA EXCUSARSE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, COMO LO PREVE EL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y TODA VEZ QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, HA SANCIONADO COMO JUSTIFICADA LA EXCUSA QUE HIZO PATENTE EL CIUDADANO EN MENCION.

**SEPTIMO.-** QUE EL ARTICULO 48 DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EN EL PRESENTE CASO, ACTUALIZANDOSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS Y QUE HAN SIDO ANALIZADOS.

**OCTAVO.-** QUE ATENDIENDO A LA ACTUAL CIRCUNSTANCIA EN LA QUE EL C. JESUS RAMOS JUAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA PRESENTADO LICENCIA CON EL CARACTER DE INDEFINIDA, Y HABIENDOSE SANCIONADO POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, COMO DEBIDAMENTE FUNDADAS LAS RAZONES DE LA EXCUSA FORMULADA POR EL C. ANTONIO GARCIA ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE.

**NOVENO.-** HABIDA CUENTA QUE SE HAN RECIBIDO POR PARTE DE LA COMISION QUE DICTAMINA, DIVERSAS EXPRESIONES DE SIMPATIA, CONFIANZA Y SEGURIDAD, EXPRESADAS POR LA CIUDADANIA

DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, QUE FORTALECEN UN CLIMA DE PARTICIPACION PARA SU OPTIMO DESARROLLO, ES PERTINENTE, QUE ESTA SOBERANIA DESIGNE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL C. JORGE LEON LEON, QUIEN DEBERA SATISFACER LAS FORMALIDADES LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y PROTESTAR EL CARGO CONFERIDO.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE  
HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**QUE DESIGNA AL C. JORGE LEON LEON, COMO  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL  
MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO.**

**ARTICULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 45, 48, 55 Y 56 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE DESIGNA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, AL C. JORGE LEON LEON.

**ARTICULO SEGUNDO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA EL ARTICULO 155 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EL C. JORGE LEON LEON, DEBERA RENDIR LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA, ANTE ESTE H. CONGRESO, ANTES DE TOMAR POSESION DE SU CARGO.

**TRANSITORIO:**

**ARTICULO UNICO.-** TURNESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.-  
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE**

**SOTO, HGO., A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

**PRESIDENTE:**

**DIP. JAIME COSTEIRA CRUZ.**

**SECRETARIO:**

**DIP. FEDERICO HERNANDEZ  
BARROS**

**SECRETARIO:**

**DIP. ALFREDO OLVERA REYES.**

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**REMATE**

Por auto de fecha 15 de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 223/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lino Pérez Lozada y/o Cuauhtémoc J. Gallardo Garcíaconde C., en contra de Juan Amador Núñez. Se señalan las 10:00 horas del día 2 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 25 de febrero de 1994, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$86,248.36 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 36/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Apan, Hgo., a 23 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-30.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**APAN, HGO.**

**EDICTO**

Por sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de marzo del año en curso, dictada en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Justina Cortés Cruz, en contra de Fernando Sánchez Palma, expediente número 105/994, se ordenó publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, lo siguiente: Resuelve: Primero.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.- Segundo.- La parte actora Justina Cortés Cruz, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Fernando Sánchez Palma, no opuso excepciones tramitándose el presente Juicio en su rebeldía. Tercero.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Fernando Sánchez Palma y Justina Cortés Cruz, con fecha 13 de Octubre de 1956, ante el C. Oficial del Registro Civil de Tlaxcala, Tlaxcala, como oficial 01, inscrito en el libro número 1, a fojas número 73, asentado bajo el acta número 73, declarándose al C. Fernando Sánchez Palma, cónyuge culpable. Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria esta Sentencia, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el oficio correspondiente y acompañando al mismo las copias certificadas necesarias para tal efecto. Quinto.- Queda disuelta la Sociedad Conyugal,

régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los litigantes de este Juicio. Sexto.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. Séptimo.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta Instancia. Octavo.- Para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutive cuarto, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte competente en Tlaxcala, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien remitir el oficio correspondiente al C. Oficial del Registro Civil, de dicho lugar para las anotaciones marginales respectivas. Noveno.- En su oportunidad, previas las anotaciones en el libro de Gobierno, datos de estadística y de informática archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. Décimo.- Notifíquese y Cúmplase.

2 - 1

Apan, Hgo., a 27 de Marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**REMATE**

En cumplimiento a la audiencia de fecha 20 de marzo de 1995 dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Arturo Trujillo Parada y Ma. de los Angeles Trujillo Fernández vs. Herminio Hernández Jiménez, deudor principal y Martiniano Angel y Ladislao de apellidos Hernández Jiménez en su carácter de avales en este Juicio Exp. 1083/92.

I.-II.- Toda vez de que no concurrieron postores a la presente diligencia se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 de agosto de 1993; III.- Se señalan las 10.00 horas del día 27 de abril del año en curso para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado. 3o.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado con rebaja del 20% de la tasación.- IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 20 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la Región, así como en los tableros notificadores públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado y el de su ubicación del inmueble. V.- En el domicilio señalado en la demanda notifíquese personalmente a la parte demandada el presente auto.-Firmas ilegibles.

3 - 1

Actopan, Hgo., marzo 23 de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-30.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
OFICINA PARA COBROS 13-01

**E D I C T O**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Metropolitana, - a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón MINERALES INDUSTRIALES, S.A., registro patronal S15-10021-10, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente; LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: Los Lotes 28, 29 y 36 Fraccionamiento El Sabino en el Municipio de Zimapan, Hgo., los cuales se encuentran unidos y forman un solo predio y tiene por medidas y colindancias las siguientes: Norte sin ninguna medida por ser el vertice de un triangulo, sur: 29.36 metros linda con Marcos Baños Botello y de la Señora Virginia Martínez de Chávez, al Oriente en dos líneas rectas, la. 20.00 y linda con calle oriente, la 2a. mide 48.60 metros y linda con la propiedad de la Señora Ma. de los Angeles Sánchez, Poniente en dos líneas que mide la primera 20.00 metros linda con calle Nueva.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de N\$748,240.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 Fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

3-3

Publíquese el presente Edicto por tres veces consecutivas, los días 20-27 de marzo de 1995 y 3 de abril de 1995, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO  
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
 SUBDELEGACION METROPOLITANA  
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 OFICINA PARA COBROS 13-01

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL DEUDOR:	EULOGIO GUTIERREZ HERRERA
REGISTRO PATRONAL:	H48-10629-10
CREDITO:	939003251
BIMESTRE:	8/91
IMPORTE:	N\$ 796.68
BASE DE REMATE:	N\$ 109,674.00
POSTURA LEGAL:	N\$ 73,119.65
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 7 DE MARZO DE 1995.

A las 14.00 Horas del día 21 de abril de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio ubicado en la calle de Humboldt, Barrio de Atempa, en Tizayuca, Hgo., al cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en 18.00 DIECIOCHO metros linda con Callejón de Humboldt, al Sur: en 18.00 DIECIOCHO metros y linda con Juan Escalante, al Oriente en: 18.00 DIECIOCHO metros linda con Juan Escalante, al Poniente en 18.00 dieciocho metros linda con Juan Escalante.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14.00 horas del día 20 de abril de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del Postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

SRA. SILVIA I. ESPADA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA  
 DELEGADO ESTATAL.

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

Publíquese Convocatoria los días 27 de marzo y 03 de abril de 1995.

2-2

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION METROPOLITANA  
TESORERIA METROPOLITANA  
OFICINA PARA COBROS  
IMSS 13-01**

**E D I C T O**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Metropolitana, a través de la Oficina para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón: LUIS ROSENDO MENDEZ ROMERO, con registro patronal 870 21172-10 y 869 10278 19, por Cuotas Obrero Patronales dejadas de pagar oportunamente: LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: un predio rústico conocido con el nombre del "Solar", ubicado en el barrio de Carboneras municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.00 mts., linda con propiedad de ALEJANDRO ECHEVERRIA, sur 14.20 mts., linda con propiedad de PEDRO PINEDA, al oriente 10.00 mts., linda con calle pública, poniente 10.00 mts., linda con propiedad de PEDRO PINEDA Y MARTIN PINEDA.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de N\$251,880.00 (DOSCIENTOS--CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente comparezca a la Oficina para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo. a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento Legal los artículos 134 Fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquense los Edictos correspondientes por 3 (tres) veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-2

  
SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO  
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
SUBDELEGACION METROPOLITANA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	CIA. CONSTRUCTORA ADYCON, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	Y68 29184 19
CREDITOS:	939225292
BIMESTRE:	8/91
IMPORTE:	N\$14,511.80
BASE DEL REMATE:	N\$192.000.00
POSTURA LEGAL:	N\$128.006.40
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 13 DE MARZO DE 1995

A las 14:30 horas del día 27 de abril de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: un predio urbano con casa ubicado en la calle poniente dos No. 206 lote 15 manzana VIII, en el Fraccionamiento Constitución de esta ciudad, que mide y linda, al Noreste 8.00 mts., con lote 3, al sureste 8.00 mts., con calle poniente 2, al Noroeste 15.00 mts., con lote 14, al sureste 15.00 mts., con lote 16.

Las Personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar -- las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:30 horas del día 26 de abril de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrece por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

Vo. Bo.  
DELEGADO ESTATAL

SRA. SILVIA TEJERADA CAMARGO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación -- por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese convocatoria por los días 03 y 10 de abril de 1995, Periódico Oficial del Estado, lugares Públicos de costumbre.

Convoquense postores.

2-1

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO  
 SUBDELEGACION METROPOLITANA  
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 OFICINA PARA COBROS 13-01

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**

NOMBRE DEL DEUDOR: ANDRES ROBERTO MONTIEL RODRIGUEZ  
 REGISTRO PATRONAL: B70 21434 10  
 CREDITOS: 939003119, 931027631, 931035889,  
 931044204, 939002149, 941002812,  
 941011140 y 941019482  
 BIMESTRES: 5/92, 4/93, 5/93, 6/93, 7/93, 1/94,  
 2/94 y 3/94  
 IMPORTE: N\$8,435.26  
 BASE DEL REMATE: N\$181,300.00  
 POSTURA LEGAL: N\$120,206.01  
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 15 DE MARZO DE 1995

A las 14:00 hrs., del día 27 de abril de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, Plaza Constitución No. 9 Centro Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: -- predio urbano con casa que consiste en el lote 943, manzana 9 de la sección tercera del fraccionamiento residencial Pachuca, ubicado en esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte --- 8.00 mts., linda con calle Lomas Doradas, sur 8.00 mts., linda con lote 910, oriente 20.00 mts., linda con lote 944, poniente 20.00 mts., linda con lote 942, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con un sesenta por ciento de construcción.

Las Personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por Institución de crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas hasta las 14:00 horas del día 26 de abril de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del registro federal de contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01 DELEGADO ESTATAL

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate.

Publiquese convocatoria los días 3 y 10 de abril 1995, Periodico -- Oficial, lugares Públicos de costumbre.  
 Convoquense postores.

2-1

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, Promovido por Ramona Barrera Reyes en contra de Héctor Jiménez González, expediente número 66/94, el C. Juez del conocimiento ordena:

I.- En virtud de que se desconoce el domicilio del demandado notifíquese a éste por medio de edictos.

II.- Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber al C. Héctor Jiménez González, que tiene un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda entablada en su contra en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramona Barrera Reyes, dentro del expediente número 66/94, apercibido que en caso de no contestar se tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 14 de febrero de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 14 catorce de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abundio Hernández Gómez, en contra del Sr. J. Miguel López Torres y Ma. del Carmen Osorio Díaz, número de expediente 827/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio en diligencia de fecha 15 quince de julio de 1993 y el cual se encuentra ubicado en la Calle de Actopan Núm. 507, Esquina Metztlán, Colonia Fraccionamiento Céspedes, en esta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$105,500.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIEN-TOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 10 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-03.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González en contra de Jaime Israel Gómez Santamaría, expediente número 2024/93.

Se decreta en pública subasta el Remate del inmueble ubicado en: esquina que forman las Calles de Aldama y Zaragoza S/N, Barrio Hidalgo, en Xicotepec de Juárez, Puebla, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado la dos terceras partes de la cantidad de N\$461,460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 14 de marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por David Vargas Hernández en contra de Graciela Ruiz de Chávez y Otra expediente número 1045/92, la cual tendrá verificativo el día 7 de abril a las 10:00 horas del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

Se Remata: Un predio ubicado en Fraccionamiento La Joya Santiago Tulantepec, Hgo., lotes H, E, I.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$767,787.50 (SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial, con la rebaja del 20% de dicha tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, en los lugares públicos de costumbre y en el inmueble objeto del Remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 3 de marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-13.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Velázquez Rodríguez Javier A. en contra de Marco Antonio Acuña Martínez, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las 10:00 horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle de Emiliano Zapata No. 121, Fraccionamiento Aquiles Serdán en Pachuca Estado de Hidalgo, sirviendo de base para el Remate la cantidad de (CINCUENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico El Sol de Hidalgo, en los tableros notficadores de este H. Juzgado y en Receptoría de Rentas de esta Ciudad.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 15 de marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de abril del año en curso a las 9:30 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en contra del C. Mauricio Ureña Romero, número de expediente 1975/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote Número 13, Manzana III, 4 Etapa, Fraccionamiento Constitución cuyas medidas y colindancias obran en autos; el cual fué embargado en diligencia de fecha 23 veintitrés de marzo de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$162,375.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 14 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-16.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. EDGAR RAMIREZ MENDOZA**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el expediente número 1211/94, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó notificarle que Araceli García Uribe, promueve Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de sesenta días después de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Periódico La Región que se edita en esta Ciudad.

3 - 3

Tula de Allende, Hidalgo., 13 de marzo 1995.-EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-16.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

El próximo 17 de abril del año en curso, a las 9:30 horas se celebrará la Tercera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Maximino de la Rosa Paredes, en contra de Juana María Méndez Rodríguez, expediente No. 307/93. Siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial con rebaja del 20% de la tasación.

Ubicación inmueble: casa habitación ubicada en Callejón de los Tanques No. 110-A, inscrita bajo el número 60, a fojas 30, vuelta del

Volúmen 6, del Tomo I, del Libro I, de la Sección Primera del Registro Público, de fecha 10 de octubre de 1988.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del bien inmueble.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 15 de marzo de 1995.-C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-16.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González vs. Rubén Carlos Espinoza Rodríguez y Lucero Velázquez de Espinoza, expediente No. 1237/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada consistente en el predio ubicado en la esquina de la Calle Avenida General Felipe Angeles y Calle de Guillermo Prieto de la Ciudad de Tepeapulco, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte.- 14.25 Mts. linda con Av. General Felipe Angeles

Al Sur.- 14.80 Mts. linda con Guillermo Lozano Luna.

Al Oriente.- 1275 Mts. linda con Edwiges Cortés.

Al Poniente.- 10.56 Mts. linda con calle Guillermo Prieto.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 135,255.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-15.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 905/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Lino Pérez Lozada y/o Cuauhtémoc J. Gallardo García Conde C., por su propio derecho en contra de Anatolio García Lazcano y/o Manuel Jaén López y/o Calisto García Hernández y/o Inocencio García Rodríguez, se señalan las 10:00 horas del día 10 de abril de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 4 de junio de 1993. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$42,735.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 3

-Apan, Hgo., a 6 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-09.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso, promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate y/o Lic. Esperanza Hernández Olguín en contra de Adrián Guerrero García, expediente número 289/993, Juicio Ejecutivo Mercantil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 17, Manzana X, Zona C, Colonia Rojo Gómez, de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$191,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-EL ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.-95-03-20

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Genaro Ruíz García, expediente No. 1594/994.

Se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para heredar los bienes del finado Genaro Ruíz García, comparezcan ante este Juzgado a reclamar derechos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la fecha en que se publique el segundo de los edictos ordenados.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-22

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 25 veinticinco de abril del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Abelardo González Jimate en contra de Aguilero Orozco Quezada, Celia Anaya de Orozco, Wilfrido Orozco Anaya y Ma. Guadalupe Quezada Vda. de Orozco, expediente número 555/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los siguientes bienes inmuebles: Predio denominado Corrales 2do., ubicado en la línea del Rancho el Chopo, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba Estado de México, con valor pericial de N\$152,475.00 Predio rústico

denominado La Palma ubicado en Tizayuca, Hgo, con valor pericial de N\$112,500.00. Predio denominado Santa Ana ubicado en el Municipio de Tizayuca, Hgo, con valor pericial de N\$105,466.50. Predio sin nombre ubicado en el Municipio de Tizayuca, Hgo., con valor pericial de N\$41,800.00. Predio rústico denominado Xamilpa ubicado en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, con valor pericial de N\$9,791.00. Automóvil marca Chevrolet procedencia extranjera legalizada tipo Pick-Up modelo 1981, con valor pericial de N\$9,000.00. Maquinaria Agrícola tipo Tractor, marca Massey Ferguson, Maquinaria Agrícola, se dice Modelo MF-285 dirección hidráulica con valor pericial de N\$15,800.00 bienes inmuebles cuyas características, medidas y colindancias obran en el presente juicio y bienes muebles cuyas características también obran en el presente juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial designado y ya señalado a cada bien.

Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-20.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS R. GUADARRAMA MARQUEZ, vs. ASELA HERNANDEZ RAMIREZ, Juicio Ordinario Civil Hipotecario, expediente Número. 1582/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado, a la parte demandada, consistente en un Departamento, ubicado en el No. 3 Lote 12, Manzana XIV, Condominio, 12, de la Avenida de los Cisnes Sur, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, cuya medias y colindancias son las siguientes: Al Oriente 7.05 mts. y linda con departamento No. 1; Al Sur 3.90 mts. y linda con Jardín Posterior; Al Sur 2.10 mts. y linda con Patio de Servicio; Al Poniente 8.10 mts. y linda con lote No. 19; Al Norte 3.125 mts. y linda con Jardín Frontal; Al Oriente 1.05 mts. linda con Vestíbulo de Acceso; Al Norte 2.875 mts. linda con el mismo Vestíbulo; Abajo 45.60 mts. linda con Terreno; Arriba 45.60 mts. linda con Planta Alta. Cajón de Estacionamiento; superficie 11.00m<sup>2</sup>, Al norte 5.50 mts. linda con Jardín Posterior; Al Sur 5.50 mts. linda con el mismo Jardín; Al Oriente 2.00 mts. con el mismo Jardín; Al Poniente 2.00 mts. con Avenida de los Cisnes Sur.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo, en los lugares de la ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 20 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-22.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

EUSEBIO MARTIN MARTIN, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "Xitey", ubicado en el Mejay, Chilcuautla, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 76/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo., 13 de febrero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.- 95-03-22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 13 trece de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edgar Santos Rivera Sánchez, en contra de Simplicio Martínez Hernández, expediente número 391/993.

Se decreta en pública subasta la venta de un Predio Urbano ubicado en la Privada Juan José Rossell de la Calle Niños Héroes del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$21,113.20 (VEINTIUN MIL CIENTO TRECE NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo. y lugares públicos de costumbre.

**3 - 2**

Huejutla de Reyes, Hgo., 9 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. 95-03-17.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

MARIA AMPARO NANDHO AGUILAR, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústicos denominados "La Vivienda" y "Tierra Blanca", ubicados en San Andrés Orizabita, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente número 45/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un

término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

**3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo; 1o. de febrero de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados.-95-03-22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

LIC. EDUARDO OSORIO CHONG, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Abundio Pérez Parrazales y/o Margarita Velázquez Armenta, expediente número 288/94, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19 diecinueve de febrero de 1993, convocándose a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 14 catorce de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, Publíquense edictos portres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, Periódico El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

**3 - 2**

Tizayuca, Hgo., a 17 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. 95-03-22

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Carlos Zamora López, en contra del C. Plutarco Gutiérrez Alvarado, expediente número 1174/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble y muebles embargados y descritos en auto de fecha 17 de noviembre de 1992, mil novecientos noventa y dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 17 diecisiete de abril del año en curso a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$398,830.50 (TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 2**

C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos Enterados. 95-03-22.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, Sabino Ubilla Ramírez y otros Vs. Sergio Torres Godínez y Ma. Cristina Toscano Franco, expediente No. 1438/93.

Se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en autos, en Tercera Almoneda de Remate, señalándose las 10.00 diez horas del día 12 doce de abril del año en curso.

Se convocan postores para que intervengan en la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día y hora antes señalado en el local de este H. Juzgado Sin Sujeción a Tipo.

El bien inmueble se encuentra ubicado en la Calle Alzalen Número 70 Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, en Tizayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 16.00 Metros linda con Lote 16.

Al Sur.- 16.00 metros linda con Lote 18.

Al Oriente.- 5.8 metros linda con Calle Azalea.

Al Poniente.- 5.8 metros linda con Lote 24.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Pedro Reséndiz Franco, expediente número 1961/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fue embargado a la parte demandada consistente en el predio ubicado en Andador 10, número 105 Lote 21 del Fraccionamiento Morelos de Ciudad Sahagún, Hgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 nueve quince horas del día diecinueve de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.)

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del bien inmueble y tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HIDALGO****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Eneidino Olvera Hernández en contra de Gregorio De La Cerda y/o Irma Campos de De la Cerda, expediente número 1503/92, se convoca a Postores Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: un predio urbano denominado Ventorrillo ubicado en la Colonia de Jalpa, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 9.47 metros linda con Concepción Martínez Cid; Al Sur en 9.40 metros linda con Calle el Pípila; Al Oriente en 14.80 metros con María Concepción Martínez Cid; Al Poniente en 16.04 metros con María del Carmen Cruz; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 895, del Tomo primero del Libro Primero, sección primera de fecha 26 de junio 1992; otro predio urbano ubicado en Col. Jalpa, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 13.00 metros con Privada; Al Sur en 13.00 metros con Sofía López Lira; Al Oriente en 10.00 metros Calle Matamoros; Al Poniente en 10.00 metros con Sofía López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 874 del Tomo primero, Libro Primero, sección primera de fecha 25 de junio 1992; que tendrá verificativo a las 10.00 diez horas del día 19 diecinueve de abril del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$103,100.00 (CIENTO TRES MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional, así como en los estrados de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 06 de marzo 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Juan Paredes Muñoz expediente número 1580/93 del Juzgado Primero Civil de esta ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado nuevamente a las 12:00 horas del día 20 veinte de abril del año en curso.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de noviembre de 1993, mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra ubicado en la calle de 23 B, en la Ciudad de Sahagún, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$97,700.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 23 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 93-03-23.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de abril del año en curso, a las 12:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Joel Palma Gutiérrez en contra de Micaela Zarate Corona y otro, expediente número 1336/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito en diligencia de fecha 17 de octubre de 1991, el cual consiste en un predio urbano con construcción denominado "El Higo" y que en lo sucesivo llevará el nombre de "Violeta" ubicado en Atotonilco el Grande en la Calle de Jorge Viesca Palma cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Oriente 9.35 mts. y linda con Camino Vecinal; Al Poniente 8.00 mts. y linda con Martín Montiel Mejía; Al Norte 19.70 mts. y linda con Emma Hidalgo Pérez; Al Sur 14.50 mts. y linda con Celia Rivera de García.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR O. ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-03-23

**JUZGADO TERCERO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Lucio Baños Gómez vs Hugo Guadalupe Cruz Luqueño, expediente núm. 1656/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué dado en garantía dentro del presente juicio a la parte demandada ubicado en calle Allende No. 620-A Colonia Zapotlán de Allende en Tulancingo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte.- 8.50 Mts. linda con Miguel Cruz. Al Sur.- 9.55 Mts. linda con Calle Allende. Al Oriente.- 27.00 Mts. linda con Paulino Márquez. Al Poniente.- 26.68 Mts. linda con José Arturo Cruz Luqueño.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día veintiocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$103,904.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del inmueble y tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Norberto Paredes Muñoz expediente No. 1639/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo, así como medidas y colindancias, consistente en Predio Rancho denominado Los Angeles, ubicado en el Municipio de Almoloya, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, Al Norte.- con Rancho Huacalillas. Al Sur.- con Ejido Rancho Nuevo, Al Oriente.- con Rancho San Andrés, Al Poniente.- con Nabor Vargas, con una superficie de 69 hectáreas.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$139,698.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.)

Publíquense Edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los lugares de los tableros de este H. Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Hugo R. Badillo Sánchez, en su carácter de endosatario en procuración de Edmundo Paniagua Vargas en contra de Mario Hernández Vázquez, expediente 163/94.

Se decreta en venta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 1o. de febrero de 1994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$30,625.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugar de ubicación del inmueble y tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 seis de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO**

Se hace de su Conocimiento al C. Evaristo Rubio, en donde se encuentre: que en este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala, Hgo., el C. Ricardo Hernández Ramírez, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre posesión de Inmueble, a efecto de que por resolución Judicial se Declara propietario de un predio ubicado en Avenida 20 de Noviembre, esquina con Manuel Doblado Cuartel Allende. PISA Flores, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 117/94.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a efecto de que comparezca ante este Juzgado en un término de 40 días, contados a partir de la fecha de la última publicación respectiva, para que manifieste lo que en su derecho convenga, en virtud de resultar causa-habiente en el presente asunto.

3 - 2

Marzo 10 de 1995.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-23.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Sabino Ubilla Islas, Lic. Sabino Ubilla Ramírez y otros en contra de Bulfrano Reséndiz Franco y Pedro Reséndiz Franco, expediente número 1571/93. Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de abril del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado con rebaja del 20% veinte por ciento. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-29.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

RAFAELA URIBE PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano denominado El Calvario, ubicado en Manzana de Jesús, Barrio del Cortijo de esta Ciudad, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 152/95.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-29.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su calidad de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de los C.C. Jorge Mercado Muñoz y Guadalupe Barragán Corona, expediente número 1114/94, se autorizó el emplazamiento por medio de edictos de Jorge Mercado Muñoz y Guadalupe Barragán Corona para hacérseles saber que deberán presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo serán notificados conforme a los artículos 111 o 625 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquense por tres veces consecutivas los edictos de referencia en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95 -03-29.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio López Salinas y/o Miguel Angel López Herrera en contra de René López Becerra, Blanca Margarita Fernández y Arely Yilma López Fernández, expediente No. 357/994.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y valuados en autos: el primer inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Tlachichilco Mpio. de Acaxóchitlán, Hgo. y el segundo inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Ahuehuetitla privada Trinidad Hernández sin número y cuyas medidas y colindancias obran autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día 25 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de N\$185,642.00 (CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos de los dos bienes inmuebles.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados de este H. Juzgado y en los periódicos El Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Edo.

3 - 1

EL ACTUARIO.- C. LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.  
Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-29.



**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Samperio Romero, en su carácter de endosatario en procuración de la Empresa denominada FARLLANTAS S.A. DE C.V., en contra de Antonio GAYOSSO MARTÍNEZ, expediente número 837/90.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez No. 1308, Esquina con Calle Chihuahua, Col. Vicente Guerrero, en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Dolores Pérez Hernández, promovido por Erasto Pérez Moreno, exp. No. 1071/94. Obra un auto que a la letra dice: Actopan, Hgo., Febrero 7 siete de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y para mejor proveer el Suscrito Juez con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento del finado, haciéndoles saber que en este H. Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Erasto Pérez Moreno a bienes de María Dolores Pérez Hernández exp. No. 1071/94, por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar dentro de 40 días. Publíquense por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los edictos correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y da fé. Dos firmas ilegibles.

2 - 1

Actopan, Hgo., Febrero 16 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 27 veintisiete de abril del año en curso a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abundio Hernández Gómez, en contra del C. J. Miguel López Torres, número de expediente 827/93., también en contra de su aval la C. María del Carmen Osorio Díaz.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la Calle de Actopan número 507, Esquina Metztlán, Colonia Céspedes en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente arriba mencionado, dicho inmueble fué embargado en diligencia de fecha 15 quince de julio de 1993.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$105,500.00 (CIENTO CINCOMILQUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 27 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-03-28

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día veintiséis de abril del año en curso, a las trece horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez y Arturo Serrano Moedano, en contra de Roberto Reynoso Vega y Ma. de los Angeles Velázquez R., expediente número 220/93.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Antonio, ahora Colonia Benito Juárez Calle Juan de Dios Peza Esquina con Manuel M. Flores, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, regional, de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en Estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 08 de marzo de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-03-28.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Baños Gómez en contra de Antonio Rivera Juárez y Cleofas Vértiz Olmedo, expediente número 1106/93.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos procédase a realizar el emplazamiento de Antonio Rivera Juárez por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Tulancingo, en los cuales se le hará saber que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Tulancingo de Bravo Hgo., marzo de 1995.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-95-03-28

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, dictado dentro del Juicio de Divorcio Necesario promovido por María Cristina Bravo Franco en contra de Milton González García, expediente número 870/94.

I.- Como se solicita se señalan las once horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba Confesional, ofrecida y admitida a la parte actora a cargo del C. Milton González García a quien se le citará en el domicilio que tiene señalado en autos para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, quedando apercibido que en caso de no presentarse sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta autoridad.

II.- Se señalan las doce horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora a quien se le requiere para que presente a sus testigos el día y hora antes señalado, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se declarará desierta dicha probanza.

III.- De conformidad con lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, notificando el presente auto al demandado Milton González García, para que se presente al desahogo de las pruebas anteriormente citadas si a su interés conviene.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., marzo de 1995.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-24.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Francisco Ramírez González en contra de Víctor Ortega Cázarez y Amalia Cota Escalante, expediente número 1523/993.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien que fué Hipotecado a la parte demandada ubicado en la Calle de Blas Galindo No. 404 Lote No. 23 Manzana 4 del Módulo Social Tulancingo I demominado Lic. Justino Fernández del Fraccionamiento Jardines del Sur de la Ciudad de Tulancingo, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste.- 7.50 Mts. linda con Calle Blas Galindo. Al Sureste.- 7.50 Mts. linda con Lote 25. Al Noroeste.- 15.00 Mts. linda con Lote 24. Al Suroeste.- 15.00 Mts. linda con Calle Blas Galindo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día veinte de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$157,075.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del bien inmueble y tableros notificadores de costumbre.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido Francisco Ramírez González Vs Ernesto Lugo Lozada y Teresita Romero Lozada. Expediente Núm. 1521/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué Hipotecado a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo, así como medidas y colindancias, mismo que se encuentra ubicado en la calle de Norte Sinaí No. 145 Lote 26 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa de esta Ciudad, el cual mide:

Al Norte.- 16.25 Mts. linda con Calle Sierra Picacho

Al Sur.- 16.25 Mts. linda con Lote No. 27

Al Oriente.- 8.00 Mts. linda con Calle Monte Sinaí

Al Poniente.- 8.00 Mts. linda con Lote No. 25

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12.00 doce horas del día dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$272,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, lugares de ubicación del inmueble y tableros notificadores de costumbre.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Bancomer S.A., en contra de Ricardo Onésimo Romero Carbajal, expediente número 1555/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble Hipotecado dentro del presente Juicio ubicado en Calle 16 de Septiembre 127-A en la Colonia Francisco I. Madero de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Juzgado, a las 10.00 diez horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 206.000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo así como en el tablero notificador de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-24.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de Título promovido por Juan Nochebuena Flores, en contra de Juana Flores Palacios, expediente número 108/994 en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztlán, Hgo.

Se dictó un auto de fecha 4 de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: En virtud de que dentro de autos obran los informes de las autoridades ordenadas por auto de fecha 25 de agosto de 1994, de donde se desprende que no se encuentra registrado domicilio alguno de la C. Juana Flores Palacios, se ordena publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, el presente proveído, emplazando a Juicio a la C. Juana Flores Palacios en su carácter de demandada dentro del presente Juicio, concediéndole un término legal de 40 días a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado y dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se declarará confesa de los hechos que deje de contestar.

Notifíquese y cúmplase. - Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Adela Hernández Serrano Juez de Primera Instancia de Metztlán, Hgo., que actúa con Secretario Licenciada Esperanza Hernández Mercado, que da fé.

3 - 1

Metztlán, Hgo., enero 11 de 1995.-L.A.C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

PASCUALA ARTEAGA HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicado en la Comunidad de Tehuichila, Municipio de Zacualtipán, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 21.60 mts. linda con el Señor Pedro Hernández Chagoya; Al Sur: en 15.00 mts. y linda con Cauce del Río sin nombre; Al Poniente: en 29.10 mts. con Calle Principal, se hace saber a toda persona crea tener mejores derechos que la promovente, los haga valer conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores de costumbre.

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., febrero 13 de 1995.-EL C. SECRETARIO.- LIC. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-27.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Alán Medina Medina y Moisés Pérez Islas, endosatarios en procuración del C. Alejandro Padilla León en contra del C. Juan Felipe Flores Téllez, Expediente Número 642/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Bugambilia No. 9 Col. Ampliación Santa Julia de esta Cd., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$176,700.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Raúl Mendoza Liconá en contra de Genaro Hurtado Pimentel y Julia Teresa Sánchez de Hurtado, expediente número 595/94, la cual tendrá verificativo el día 2 de mayo del año en curso a las 9:30 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: un predio ubicado en Libramiento los Sabinos sin Número Barrio los Sabinos, en Huayacocotla Veracruz, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huayacocotla Ver., bajo el Número 58, a Fojas 235 a la 237 del Tomo I de la Sección Primera, de fecha 18 de noviembre de 1983.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$503,970.00 (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 23 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-27.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 1525/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo González Quintero, endosatario en procuración de Arturo Mata Ramírez, en contra de León Belauzaran Díaz de León, se señalan las 10:00 hrs. del día tres de mayo próximo, para que tenga verificativo el Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en Lote 19 de la Mza. 5, Primera Etapa, San Isidro Tlanalapa, Hgo., embargado por diligencia de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$22,781.71 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNNUEVOS PESOS 71/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 22 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-24.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCA GARCIA VITE, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Pedro Mendoza García, expediente número 523/994.

Se hace saber al C. Leonardo Mendoza, la radicación y trámite de este Juicio en este Juzgado y que tiene un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado, se presente ante este H. Juzgado hacer valer sus posibles derechos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 23 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-30.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****JACALA, HGO.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento de los CC. Ignacio Elías y Rubén Gil Avila García, en donde se encuentren, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala, de Ledezma Hgo., que en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción de Prescripción Positiva, la C. Irene Ordaz Benítez, ha comparecido por medio de escrito para demandarles las prestaciones que obran en el mismo acuerdo recaído de fecha 13 de julio del año de 1994, expediente número 95/94.

Se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., emplazándose por este medio a los demandados haciéndose de su conocimiento que tienen un término de cuarenta días a partir de la fecha de la última publicación para que den contestación a la instaurada en su contra, con apercibimiento que de no dar contestación en el término concedido, se tendrán por confesos de los hechos presentados por la parte actora. Artículo 110 y 121 del Código de Procedimientos Civiles. Haciéndose de su conocimiento que las copias simples de emplazamiento se encuentran en el Juzgado respectivo.

3 - 1

Jacala, Hgo., marzo 17 de 1995.-EL SECRETARIO.-C. LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-29.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO.**

MAURILIO GONZALEZ SALVADOR, apoderado legal de Juana Hernández Rojo, promueve este Juzgado en contra de Martín Flores Murillo, Divorcio Necesario, expediente número 766/94, obra entre otros acuerdos de fecha trece marzo año en curso, conducente dice: I.- Téngase al promovente carácter apoderado legal Juana Hernández Rojo acusando rebeldía incurrió Martín Flores Murillo. II.- Consecuencia punto antecede, presente Juicio ábrase a prueba concediéndose término 10 diez días fatales, ambas partes haciéndole saber demandado anterior por medio de edictos se publiquen dos veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, sección regional. III.- Toda vez que en autos no obra domicilio demandado, notifíquese cédula fije tablero notificador este Juzgado. IV.- Notifíquese. Así lo proveyó y firmó. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. Cumplimiento presente artículo 91 Código

Procedimientos Familiares Vigente Estado.

2 - 1

Huichapan, Hgo., 24 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE PALACIOS MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

UBALDO CORTES GARCIA.  
Donde se encuentre.

La señora María Guadalupe González Gómez, ha entablado en su contra ante este H. Juzgado en la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, integrándose exp. núm. 1736/993, por auto de nueve de enero del año en curso, el C. Juez ordenó con base en el artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares, y en virtud de ignorar el domicilio del demandado, se le notifique y se le emplace por este medio, publicándose edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo Regional, por tres veces consecutivas, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda dentro de un término de cuarenta días hábiles después de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial, apercibiéndolo que en caso contrario será declarado confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copias simples de traslado. Lo que notifico a usted para efectos legales

3 - 1

Apán, Hgo., 29 de marzo de 1995.- C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-03-30.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. Mariano Priego y Priego y/o Martha Alicia Priego en contra del Sr. Miguel Angel García Díaz, expediente No. 114/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado con fecha 4 de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$209,200.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo. y en virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Otumba Estado de México para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Marzo de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-03-28.